

AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN DILOF SA 360 2025

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de suministrar los bienes objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

OBJETO DEL PROCESO

DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2025

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|-------------------------|--|---|--|----------|
| 24102000 | Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | Maquinaria y equipo para manejo de materiales | Disposición en estantes y almacenamiento | - |
| 52131600 | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Eléctricos de Consumo | Tratamientos de ventanas | Persianas | • |
| 56101500 | Muebles, Mobiliario y Decoración | Muebles de alojamiento | Muebles | - |
| 56101600 | Muebles, Mobiliario y Decoración | Muebles de alojamiento | Muebles para el Exterior | • |

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el 30 de diciembre de 2025.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega e instalación de los elementos objeto de la contratación se realizará en las unidades policiales que la Dirección de Infraestructura determine de acuerdo a la necesidad de la Institución, las cuales se encuentran ubicadas a lo largo del territorio Nacional, priorizando las siguientes unidades:

- 1. UNIPEP: calle 17 Nro. 65 B 99, Bogotá D.C.
- 2. Comando de Policía Arauca: carrera 7 Nro. 13, Arauca.
- 3. Estación de Policía Caucasia: calle 30 Nro. 24, Caucasia, Antioquia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

<u>SELECCIÓN ABREVIADA</u>. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra



o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

| Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego | Lugar: <u>www.contratos.gov.co</u> y <u>www.policia.gov.co</u> | | | |
|--|--|--|--|--|
| de condiciones y | Fecha: según cronograma SECOP II. | | | |
| estudios previos. | Hora: según cronograma SECOP II. | | | |
| Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo. | Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II | | | |
| Observaciones al Pliego de Condiciones. | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: | | | |
| | www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la | | | |



| | información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elabora de la propuesta. | | | |
|---|---|---|--|--|
| | NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II. | | | |
| | APERTURA: | | | |
| | Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II | | | |
| | CIERRE: | | | |
| Plazo para Entrega de propuestas. | Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II | | | |
| | Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE | | | |
| | Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II | | | |
| Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes. | según cranagrama SECOD II | | | |
| Plazo para presentar documentos | | | | |
| subsanables y/o aclaraciones | según cronograma SECOP II | | | |
| | La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II. | | | |
| | Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico | | | |
| | a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. | | | |
| | | Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II | | |
| Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad. | EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA | NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los | | |
| | | oferentes que se encuentren habilitados. | | |
| Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación | l acto administrativo según cronograma SECOP II | | | |
| Indisponibilidad de Secop II En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las culhoras calendario previas al evento de presentación de ofertas, | | | | |



| | de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii. | | | | |
|--------------------|---|--|--|--|--|
| | | | | | |
| Firma Del Contrato | Según cronograma SECOP II | | | | |

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.555,353,206,20) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminados así:

| İTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|------|--|-------------------------------|---|---------|--------------------|-----------------------------------|
| 1 | MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES A-02-01-01-003-008 | | | | | \$ 386.342.074,84 |
| 2 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007 | GESTIÓN GENERAL 990A Po | DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2025 | 10 | 1 | \$125,688,002,06 |
| 3 | OTROS BIENES TRASNPORTABLES N.C.P A-02-02-01-003-008 | | | | | \$ 1.012.343.929,30 |
| 4 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006 | | | | | \$ 30,979,200,00 |
| | · VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | \$1.555.353.206,20 | |

NOTA 1: los valores antes relacionados corresponden al presupuesto total oficial del presente proceso, los valores unitarios de cada uno de los bienes requeridos y cantidades se relacionan en el anexo "PRESUPUESTO DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2025".

NOTA 2: el proponente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento, el cual se aplicará a cada uno de los ítems del anexo "PRESUPUESTO DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2025", se precisa que los valores unitarios incluyen la instalación de los bienes.

NOTA 3: el porcentaje de descuento resultado de la subasta se sumará con el mayor porcentaje de descuento ofertado en la Nota 2 obtenido en la apertura del sobre 2 económico del SECOP II, y se aplicará a cada valor unitario descrito en el anexo PRESUPUESTO DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2025".

NOTA 4: la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional adjudicará el proceso hasta la totalidad del presupuesto oficial, según las necesidades de la Institución.



NOTA 5: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025 de la Dirección Logística y Financiera, los bienes objeto de la contratación incluyen IVA, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la señora mayor SANDRA PATRICIA VARGAS REALPE, Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DILOF certificó el 08/10/2025: "(...) que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2025", por un valor de \$1.555.353.206,20., SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIÁNGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual. (...)".

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.





CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el __1 6 0CT 2025 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

> Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: IT. Marisol Beltrán Leyda / OlLOF- GUPRE Revisó: MY. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez DILOF-GUPRE MY. Eliana Yuliet Garcia /DILOF - ASJUR TC. Mauricio Alejandro Patino Galvis/ DILOF ARCON CR. Wilson Gilbarto Barrine Bedrar III.

CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo/ DILOF-SULOT Fecha de elaboración; 16/10/2025 Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2025

Carrera 59 26-21 CAN

Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184

dilof.arcon-sec@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA